



## CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.  
GENERAL

ITTC(LVII)/1 Rev.2  
27 de noviembre de 2021

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO DE SESIONES  
Del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021  
Reunión virtual

### PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Comprobación del quórum
3. Aprobación del programa y organización del trabajo
4. Informe sobre la composición del Consejo
5. Distribución de votos propuesta para el bienio 2022–2023
6. Admisión de observadores
7. Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)
8. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
9. Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT
  - (a) Decisión 9(XXXI) sobre asuntos relacionados con la organización de los períodos de sesiones del Consejo
  - (b) Procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual del quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo en consonancia con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT
10. Temas del programa relacionados con los Comités
  - (a) Debate sobre el mercado
  - (b) Informe de la quincuagésima sexta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos
  - (c) Temas pertinentes del programa de los Comités
11. Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa
12. Prórroga del CIMT de 2006
13. Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006 sobre la selección, elección y contratación del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisión 5(LVI)
14. Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026 – Decisión 3(LVI)
15. Informe sobre la ejecución del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT 2021-2022 – Decisiones 9(XXXIV) y 2(LVI)
16. Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones

17. Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisión 4(LVI)
  - (a) Informe sobre el progreso realizado en relación con la implementación de la nueva arquitectura financiera
  - (b) Términos de referencia de la Comisión Consultiva
18. Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali
  - (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali
  - (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali (FCB)
19. Informes de los Comités
20. Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2022
21. Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités
22. Decisiones e informe del período de sesiones
23. Clausura del período de sesiones

## ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### **Tema 1 - Apertura del período de sesiones**

El quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo será inaugurado por su Presidente.

### **Tema 2 - Comprobación del quórum**

El Oficial a Cargo de la OIMT informará al Consejo sobre la situación del quórum requerido para iniciar el período de sesiones. Cabe señalar que, según lo recomendado por el GAO, el quórum para la reunión virtual se determinará confirmando la presencia en línea de los participantes inscritos que hayan presentado credenciales válidas, de conformidad con los umbrales establecidos para las reuniones presenciales en el CIMT de 2006.

### **Tema 3 - Aprobación del programa y organización del trabajo**

[Documento ITTC(LVII)/1 Rev.2]

El Consejo procederá a estudiar y aprobar su programa. Con respecto al calendario de reuniones, el Consejo estudiará el cronograma preliminar distribuido conforme a la Decisión 5(XXII), considerará las recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso (GAO) y emprenderá las debidas consultas con la Mesa Coordinadora del Presidente del Consejo, presentando un horario diariamente o con mayor frecuencia, según sea necesario.

### **Tema 4 - Informe sobre la composición del Consejo**

El Oficial a Cargo de la OIMT presentará información sobre la composición actual del Consejo.

### **Tema 5 - Distribución de votos propuesta para el bienio 2022–2023**

[Documento ITTC(LVII)/1 Rev.2, Anexo]

De conformidad con el Artículo 10(7) del CIMT de 2006, la distribución de votos propuesta para el bienio 2022–2023 se muestra en el anexo del presente programa provisional [documento ITTC(LVII)/1 Rev.2]. La distribución de votos seguirá en vigor durante el resto del bienio, excepto cuando cambie la composición de la Organización o se suspenda o restablezca el derecho de voto de cualquier miembro, en cuyo caso el Consejo redistribuirá los votos dentro de la categoría o las categorías de miembros de que se trate.

Conforme al Artículo 19(4) del CIMT de 2006, esta distribución de votos se utilizará para fijar las contribuciones de cada miembro al presupuesto administrativo correspondiente al bienio 2022–2023.

### **Tema 6 - Admisión de observadores**

[Documentos ITTC(LVII)/Info.3 & ITTC(LVII)/Info.4]

El Consejo decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que hayan solicitado asistir al período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará a la consideración y decisión del Consejo dos listas de tales solicitudes. La primera lista contendrá los nombres de todos los Estados y organizaciones que ya hayan sido admitidos en reuniones anteriores del Consejo y la segunda contendrá todos aquellos Estados y organizaciones que soliciten ser admitidos por primera vez en este período de sesiones.

De conformidad con lo estipulado en el segundo y tercer párrafo operativo de la Decisión 3(LI), el Oficial a Cargo ha examinado las solicitudes presentadas para asegurar el cumplimiento de los requisitos correspondientes y los resultados del examen inicial se publicarán en el sitio web de la OIMT dos semanas antes del período de sesiones.

El Consejo estudiará la admisión de observadores conforme al Artículo 16 del CIMT de 2006, teniendo en cuenta el examen inicial de las solicitudes presentadas.

**Tema 7 - Informe del Grupo Asesor Oficioso (GAO) – Decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI)**  
[Documento ITTC(LVII)/2]

Conforme a lo estipulado en las decisiones 3(XXII), 5(XXVI), 2(XLIX) y 2(LI), y a fin de organizar sus labores para el período de sesiones, el Consejo estudiará el informe de la trigésima quinta reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), incluido en el documento ITTC(LVII)/2. El informe será presentado por el Presidente del Consejo.

**Tema 8 - Informe de la Comisión de Verificación de Poderes**  
[Documento ITTC(LVII)/3]

El Consejo estudiará y adoptará el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y aprobará las credenciales de las delegaciones.

**Tema 9 - Repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT**  
[Documento ITTC(LVII)/4]

El Consejo recibirá información sobre las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en los procedimientos de la OIMT.

- (a) Decisión 9(XXXI) sobre asuntos relacionados con la organización de los períodos de sesiones del Consejo  
El Presidente informará al Consejo sobre la decisión del Grupo Asesor *Ad Hoc* (GAAH) de organizar el quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo por vía virtual según figura en el informe del GAAH [documento ITTC(LVII)/4]
- (b) Procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual del quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo en consonancia con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT  
El Consejo procederá a estudiar los procedimientos y modalidades que regirán la reunión virtual de su quincuagésimo séptimo período de sesiones en consonancia con el CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT, según lo propuesto por el GAO.

**Tema 10 - Temas del programa relacionados con los Comités**  
[Documento ITTC(LVII)/5]

- (a) Debate sobre el mercado  
El Grupo Asesor del Comercio propondrá un tema y un programa para un debate virtual sobre el mercado de 2021 que se compartirá con los miembros antes del evento.
- (b) Informe de la quincuagésima sexta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos  
La Secretaría presentará el informe de la quincuagésima sexta reunión del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, que figura en el documento ITTC(LVII)/5.
- (c) Temas pertinentes del programa de los Comités  
En el marco de este tema del programa, se dedicará tiempo a los períodos de sesiones virtuales de los comités. Los programas de los comités y los documentos correspondientes se pondrán a disposición de los miembros en el sitio web de la OIMT de acuerdo con los plazos acordados por el Consejo.

**Tema 11 - Asuntos relacionados con el Artículo 19 del CIMT de 2006 sobre la Cuenta Administrativa**  
[Documento ITTC(LVII)/6]

De acuerdo con el Artículo 19 del CIMT de 2006, los gastos necesarios para la aplicación del CIMT de 2006 se deben reflejar en el presupuesto administrativo y sufragar mediante las contribuciones anuales de los miembros pagadas a la Cuenta Administrativa de conformidad con los párrafos 4, 5 y 6 de ese artículo. La Secretaría proporcionará un informe sobre la reciente evolución de los pagos de los miembros a la Cuenta Administrativa y el Consejo debatirá los factores que contribuyen al aumento de pagos atrasados o incumplidos y las posibles medidas correctivas. En el debate se considerarán las repercusiones del atraso o la falta de pago de las contribuciones para el funcionamiento actual y futuro de la Organización, incluyendo (entre otras cosas) las operaciones de la Secretaría, los derechos de voto de los miembros y la adopción de decisiones del Consejo, así como la posibilidad de que los miembros soliciten financiación para proyectos.

**Tema 12 - Prórroga del CIMT de 2006**  
[Documento ITTC(LVII)/7]

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 44 del CIMT de 2006, el Consejo podrá considerar la posibilidad de prorrogar el Convenio por un período de cinco años.

**Tema 13 - Asuntos relacionados con el Artículo 14 del CIMT de 2006: selección, elección y contratación del Director Ejecutivo de la OIMT – Decisión 5(LVI)**  
[Documento ITTC(LVII)/8]

De conformidad con la Decisión 5(LVI), el Consejo recibirá el informe del comité de selección establecido para examinar las solicitudes presentadas para el cargo de Director Ejecutivo de la OIMT, que figura en el documento ITTC(LVII)/8.

Todos los candidatos preseleccionados han sido invitados a hacer una presentación en el quincuagésimo séptimo período de sesiones virtual del Consejo.

El Consejo estudiará la lista indicativa de candidatos preseleccionados por el comité de selección y procederá a elegir al próximo Director Ejecutivo de la OIMT, si no se logra por consenso, por votación especial, conforme a las disposiciones de los artículos 12 y 14 del CIMT de 2006.

**Tema 14 - Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2022-2026 – Decisión 3(LVI)**  
[Documentos ITTC(LVII)/9, ITTC(LVII)/10 & ITTC(LVII)/Info.8]

El Consejo recibirá y examinará para su adopción el proyecto de Plan de Acción Estratégico de la OIMT para el período 2022-2026, preparado por el Grupo de Trabajo, compuesto por tres miembros de los países productores, tres miembros de los países consumidores, un representante del Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y otro del Grupo Asesor del Comercio (GAC).

**Tema 15 - Informe sobre la ejecución del Programa de Trabajo Bienal de la OIMT 2021-2022 – Decisiones 9(XXXIV) y 2(LVI)**  
[Documentos ITTC(LVII)/11, ITTC(LVII)/12 & ITTC(LVII)/16]

El Consejo recibirá un informe sobre la ejecución del programa de trabajo bienal (PTB) de la OIMT para 2021-2022 y, a continuación, habrá presentaciones detalladas sobre algunas de las actividades del PTB.

**Tema 16 - Asuntos relacionados con el Artículo 15 del CIMT de 2006 sobre la cooperación y coordinación con otras organizaciones**  
[Documento ITTC(LVII)/13]

El Consejo recibirá información actualizada sobre la colaboración y las consultas de la OIMT con otras organizaciones e instituciones internacionales y regionales pertinentes, tanto en el pasado como en el presente, incluyendo ejemplos de cómo los proyectos y actividades de la OIMT han servido para obtener fondos para proyectos de seguimiento de mucha mayor envergadura financiados por otras organizaciones internacionales y/o multilaterales en algunos países.

**Tema 17 - Implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II – Decisión 4(LVI)**  
[Documento ITTC(LVII)/14]

- (a) El Consejo recibirá el informe de avance sobre la implementación de la nueva arquitectura financiera de la OIMT, Fase II, que figura en el documento ITTC(LVII)/14.
- (b) El Consejo estudiará los términos de referencia oficiales preparados por la Comisión Consultiva de conformidad con la Decisión 4(LVI) e incluidos como anexo del documento ITTC(LVII)/14.

**Tema 18 - Cuenta Especial y Fondo de Cooperación de Bali**  
[Documento ITTC(LVII)/15]

- (a) Nuevas contribuciones a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali. El Presidente solicitará a los miembros y observadores que den a conocer toda nueva contribución que deseen ofrecer a la Cuenta Especial y al Fondo de Cooperación de Bali.

- (b) Informe del Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali.  
El Consejo decidirá si es necesario que el Grupo de Expertos sobre la Subcuenta B del Fondo de Cooperación de Bali, establecido a través de la Decisión 4(XXX), se reúna durante el período de sesiones virtual, teniendo en cuenta los recursos disponibles. Si el Grupo se reúne durante el período de sesiones virtual con el fin de considerar las acciones/actividades, anteproyectos y proyectos que cumplan con los requisitos para su financiación a través de la Subcuenta B, el Consejo procederá a examinar y aprobar las recomendaciones presentadas en su informe [documento ITTC(LVII)/15].

#### **Tema 19 - Informes de los Comités**

El Consejo recibirá información actualizada sobre los temas relacionados con los Comités así como los informes de sus correspondientes períodos de sesiones, presentados por sus respectivos presidentes, y procederá a estudiar y aprobar las recomendaciones incluidas en cada uno de estos informes.

#### **Tema 20 - Elección del Presidente y Vicepresidente del Consejo para el año 2022**

Luego de las debidas consultas, el Consejo procederá a la elección de su Presidente y Vicepresidente para el año 2022. Conforme al Artículo 8 del CIMT de 2006, el Consejo debe elegir a un Presidente y un Vicepresidente para cada año civil. El Presidente y Vicepresidente son elegidos uno entre los representantes de los miembros productores y el otro, entre los representantes de los miembros consumidores. De conformidad con el párrafo 3 del Artículo 8, estos cargos deben alternarse cada año entre las dos categorías de miembros; sin embargo, esto no impide que, en circunstancias excepcionales, uno de ellos, o ambos, sean reelegidos por el Consejo.

#### **Tema 21 - Fechas y lugar de celebración del quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno período de sesiones del Consejo y los correspondientes períodos de sesiones de los Comités**

A fin de continuar con la práctica de fijar las fechas y el lugar de celebración de las reuniones con, por lo menos, dieciocho meses de antelación para facilitar su organización, el Consejo podrá establecer las fechas y sedes de su quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno período de sesiones.

#### **Tema 22 - Decisiones e informe del período de sesiones**

El Consejo estudiará la decisión o decisiones propuestas y la(s) aprobará de conformidad con los procedimientos y modalidades estipulados para la reunión virtual de su quincuagésimo séptimo período de sesiones con arreglo al CIMT de 2006 y el Reglamento Interno de la OIMT, según lo aprobado en el marco del tema 9(b) del programa. De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento Interno, la Secretaría preparará un informe sobre las actuaciones del Consejo durante su período de sesiones, que será distribuido a todos los miembros tan pronto como sea posible.

#### **Tema 23 - Clausura del período de sesiones**

Tras los discursos finales de los delegados, el Presidente declarará clausurado el quincuagésimo séptimo período de sesiones del Consejo.

**Anexo**

**DISTRIBUCIÓN DE VOTOS PROPUESTA PARA EL BIENIO 2022–2023**

**MIEMBROS PRODUCTORES**

	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2021</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2022-2023</b>
<b>África</b>		
Benín	22	21
Camerún	22	22
Congo	22	22
Côte d'Ivoire	22	22
Gabón	22	22
Ghana	22	22
Liberia	21	21
Madagascar	22	21
Malí	21	22
Mozambique	22	22
República Centroafricana	22	22
República Democrática del Congo	22	22
Togo	21	21
<b>Asia &amp; Pacífico</b>		
Camboya	24	21
Fiji	14	14
Filipinas	15	15
India	28	29
Indonesia	90	95
Malasia	83	73
Myanmar	30	26
Papua Nueva Guinea	42	44
Tailandia	49	52
Viet Nam	16	16
<b>América Latina/Caribe</b>		
Brasil	121	127
Colombia	23	24
Costa Rica	13	13
Ecuador	19	19
Guatemala	12	12
Guyana	16	16
Honduras	11	12
México	24	24
Panamá	13	13
Perú	29	28
Suriname	15	15
Trinidad y Tobago	10	10
Venezuela	20	20
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>

<b><u>MIEMBROS CONSUMIDORES</u></b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>2021</b>	<b><u>Nº de Votos</u></b> <b>Bienio 2022-2023</b>
Albania	10	10
Australia	16	16
China	291	305
Estados Unidos de América	73	76
Japón	144	130
Noruega	10	10
Nueva Zelandia	11	11
República de Corea	63	66
Reino Unido	27	28
Suiza	11	11
<b>Unión Europea</b>	<b>344</b>	<b>337</b>
Alemania	19	19
Austria	10	10
Bélgica	15	15
Bulgaria	10	10
Chipre	10	10
Croacia	10	10
Dinamarca	11	11
Eslovaquia	10	10
Eslovenia	10	10
España	14	13
Estonia	10	10
Finlandia	10	10
Francia	25	25
Grecia	11	11
Hungría	10	10
Irlanda	13	13
Italia	20	19
Letonia	10	10
Lituania	10	10
Luxemburgo	10	10
Malta	10	10
Países Bajos	30	25
Polonia	11	11
Portugal	13	13
República Checa	11	11
Rumania	10	10
Suecia	11	11
<b>TOTAL:</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>